

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento
Condición de Acceso: Parcialmente reservado
Período de reserva: 12 años
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en la foja 11.

Rúbrica del Titular: _____
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento.

Ampliación del periodo de reserva: _____

Fecha de desclasificación: _____

Rúbrica del Servidor Público: _____

Cargo: _____

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL**

2015

QUERÉTARO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LOS CC. GERMÁN GIORDANO BONILLA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; ARSENIO DURÁN BECERRA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y ADOLFO VEGA MONTOTO, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$804,600.00	\$2,695,400.00	\$3,500,000.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$11,260,413.00	\$6,507,000.00	\$17,767,413.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$7,808,200.00	\$0.00	\$7,808,200.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$3,175,000.00	\$3,175,000.00
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	\$0.00	\$2,680,000.00	\$2,680,000.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$682,990.00	\$682,990.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$27,436,516.00	\$4,115,400.00	\$31,551,916.00
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$37,960,000.00	\$0.00	\$37,960,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$16,872,669.80	\$0.00	\$16,872,669.80
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$1,200,000.00	\$1,550,000.00	\$2,750,000.00
12. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$2,480,000.00	\$0.00	\$2,480,000.00
13. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	\$0.00	\$2,351,016.45	\$2,351,016.45
16. Genética Forense.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$53,110,950.20	\$12,976,530.80	\$66,087,481.00
TOTAL	\$158,933,349.00	\$39,733,337.25	\$198,666,686.25

Handwritten initials and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Prevención Social, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones; así como facilitar herramientas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia para la especialización del personal del Centro Estatal de Prevención Social, servidores públicos, y público en general para que se conviertan en elementos clave para el diseño de una estrategia articulada en materia de prevención.					

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

METAS

1. Equipar del Centro Estatal de Prevención Social para tareas relacionadas con la capacitación a sus integrantes, a los servidores públicos municipales y estatales que realizan acciones en materia de prevención social.
2. Capacitar a los servidores públicos municipales y estatales vinculados en tareas relacionadas con acciones en materia de prevención conforme a las 11 temáticas impulsadas por el Centro nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8322	01			PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2015	8322	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2015	8322	01			Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
2015	8322	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
				02	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Pieza	1
2015	8322	01			Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
2015	8322	01	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GENERAL	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL					SUB TOTAL
2015	8322	02			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	804,600.00	0.00	804,600.00	2,695,400.00	0.00	2,695,400.00	3,500,000.00			
2015	8322	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	200,900.00	0.00	200,900.00	200,900.00			
2015	8322	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	30,900.00	0.00	30,900.00	30,900.00			
2015	8322	02	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	25,700.00	0.00	25,700.00	25,700.00			
				01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	25,700.00	0.00	25,700.00	25,700.00	Piezas	48	
2015	8322	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	5,200.00	0.00	5,200.00	5,200.00			
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	5,200.00	0.00	5,200.00	5,200.00	Pieza	3	
2015	8322	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00			
2015	8322	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00			
				01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Pieza	476	68
2015	8322	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	734,500.00	0.00	734,500.00	734,500.00			
2015	8322	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	353,500.00	0.00	353,500.00	353,500.00			
2015	8322	02	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	353,500.00	0.00	353,500.00	353,500.00			
				01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	353,500.00	0.00	353,500.00	353,500.00	Servicio	9	33
2015	8322	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
2015	8322	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Póliza	2	
2015	8322	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	281,000.00	0.00	281,000.00	281,000.00			
2015	8322	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00			
				01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	Traslado	31	
2015	8322	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	193,000.00	0.00	193,000.00	193,000.00			
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	193,000.00	0.00	193,000.00	193,000.00	Traslado	31	
2015	8322	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	804,600.00	0.00	804,600.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	2,564,600.00			
2015	8322	02			Mobiliario y Equipo de Administración	277,600.00	0.00	277,600.00	0.00	0.00	0.00	277,600.00			
2015	8322	02	511		Muebles de oficina y estantería	27,300.00	0.00	27,300.00	0.00	0.00	0.00	27,300.00			
				02	Archivero	7,900.00	0.00	7,900.00	0.00	0.00	0.00	7,900.00	Pieza	1	
				09	Escritorio	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1	
				21	Sala de espera	3,400.00	0.00	3,400.00	0.00	0.00	0.00	3,400.00	Pieza	1	
				22	Silla	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	3	
				26	Trituradora	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1	
2015	8322	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	250,300.00	0.00	250,300.00	0.00	0.00	0.00	250,300.00			
				02	Cojín sensor de actividad	78,600.00	0.00	78,600.00	0.00	0.00	0.00	78,600.00	Pieza	10	
				04	Computadora portátil	83,300.00	0.00	83,300.00	0.00	0.00	0.00	83,300.00	Pieza	4	
				09	Impresora	21,750.00	0.00	21,750.00	0.00	0.00	0.00	21,750.00	Pieza	3	
				16	Red local	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
				22	Teléfono	36,650.00	0.00	36,650.00	0.00	0.00	0.00	36,650.00	Pieza	4	
2015	8322	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00			
2015	8322	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00			
				02	Grabadora reportera	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	4	
2015	8322	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	55,600.00	0.00	55,600.00	0.00	0.00	0.00	55,600.00			
2015	8322	02	531		Equipo médico y de laboratorio	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00			
				28	Estuche de diagnóstico	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	2	
2015	8322	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00			
				14	Electrocardiógrafo	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	1	
				17	Higrómetro	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	2	
2015	8322	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	233,000.00	0.00	233,000.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	1,993,000.00			
2015	8322	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	233,000.00	0.00	233,000.00	0.00	0.00	0.00	233,000.00			
				01	Equipo para enlaces digitales sitios	233,000.00	0.00	233,000.00	0.00	0.00	0.00	233,000.00	Pieza	4	
2015	8322	02	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	1,760,000.00			
				02	Planta de emergencia	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	1,760,000.00	Pieza	1	
2015	8322	02			Activos Intangibles	228,400.00	0.00	228,400.00	0.00	0.00	0.00	228,400.00			
2015	8322	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	228,400.00	0.00	228,400.00	0.00	0.00	0.00	228,400.00			
				01	Licencias	228,400.00	0.00	228,400.00	0.00	0.00	0.00	228,400.00	Licencia	156	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,260,413.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,507,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,767,413.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a 1,459 elementos de las instituciones de seguridad pública. 2. Llevar a cabo 1,030 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones. 3. Otorgar 112 becas a elementos aspirantes de las instituciones de seguridad pública. 4. Entregar 1,962 estímulos a elementos de las instituciones de seguridad pública, de las cuales 850 son para policía estatal, 487 para policía de investigación, 125 para peritos y 500 para personal de custodia. 5. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8322	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,960,413.00	300,000.00	11,260,413.00	6,507,000.00	0.00	6,507,000.00	17,767,413.00			
2015	8322	03			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,955,000.00	0.00	4,955,000.00	4,955,000.00			
2015	8322	03			Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	4,955,000.00	0.00	4,955,000.00	4,955,000.00			
2015	8322	03	171		Estímulos	0.00	0.00	0.00	4,955,000.00	0.00	4,955,000.00	4,955,000.00			
				01	Estímulos	0.00	0.00	0.00	4,955,000.00	0.00	4,955,000.00	4,955,000.00	Persona	1,962	1,962
2015	8322	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	70,000.00	0.00	70,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	110,000.00			
2015	8322	03			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
2015	8322	03	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
				01	Productos alimenticios	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1	480
2015	8322	03			Materiales y Suministros para Seguridad	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
2015	8322	03	282		Materiales de Seguridad Pública	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
				03	Muníciones	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Millar	10	
2015	8322	03			SERVICIOS GENERALES	10,226,857.00	300,000.00	10,526,857.00	0.00	0.00	0.00	10,526,857.00			
2015	8322	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,226,857.00	300,000.00	10,526,857.00	0.00	0.00	0.00	10,526,857.00			
2015	8322	03	334		Servicios de capacitación	9,272,857.00	300,000.00	9,572,857.00	0.00	0.00	0.00	9,572,857.00			
				01	Curso de capacitación	9,272,857.00	300,000.00	9,572,857.00	0.00	0.00	0.00	9,572,857.00	Servicio	68	1,459
					Curso de capacitación para Policía Estatal	5,072,857.00	0.00	5,072,857.00	0.00	0.00	0.00	5,072,857.00	Servicio	31	912
					Formación Inicial (Aspirantes)	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Servicio	3	112
					Formación Continua	1,172,857.00	0.00	1,172,857.00	0.00	0.00	0.00	1,172,857.00	Servicio	26	780
					Formación de Mandos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	2	20
					Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	4	100
					Formación Continua	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	3	95
					Formación de Mandos	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	5
					Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	10	57
					Formación Continua	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	9	52
					Formación de Mandos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	5
					Curso de capacitación para Perito	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	7	105
					Formación Continua	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	6	100
					Formación de Mandos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	5
					Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	12	145
					Formación Continua	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	11	140
					Formación de Mandos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	5
					Curso de capacitación para Custodio	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	4	140
					Formación Continua	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	3	120
					Formación de Mandos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	20
2015	8322	03	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	954,000.00	0.00	954,000.00	0.00	0.00	0.00	954,000.00			
				01	Subcontratación de servicios con terceros	954,000.00	0.00	954,000.00	0.00	0.00	0.00	954,000.00	Evaluaciones	980	980
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Evaluaciones	800	800
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios	504,000.00	0.00	504,000.00	0.00	0.00	0.00	504,000.00	Evaluaciones	180	180
2015	8322	03			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	1,512,000.00	0.00	1,512,000.00	1,512,000.00			
2015	8322	03			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	1,512,000.00	0.00	1,512,000.00	1,512,000.00			
2015	8322	03	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,512,000.00	0.00	1,512,000.00	1,512,000.00			
				01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,512,000.00	0.00	1,512,000.00	1,512,000.00	Beca		
					Becas para aspirantes a Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	1,512,000.00	0.00	1,512,000.00	1,512,000.00	Beca	112	112
2015	8322	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	663,556.00	0.00	663,556.00	0.00	0.00	0.00	663,556.00			
2015	8322	03			Mobiliario y Equipo de Administración	258,400.00	0.00	258,400.00	0.00	0.00	0.00	258,400.00			
2015	8322	03	511		Muebles de oficina y estantería	104,000.00	0.00	104,000.00	0.00	0.00	0.00	104,000.00			
				04	Butaca con paleta	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	50	
				16	Mueble para computadora	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	4	
2015	8322	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	154,400.00	0.00	154,400.00	0.00	0.00	0.00	154,400.00			
				02	Computadora de escritorio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	4	
				03	Computadora portátil	94,400.00	0.00	94,400.00	0.00	0.00	0.00	94,400.00	Pieza	6	
				11	Pantalla retráctil	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	
				13	Servidor	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	
2015	8322	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	363,900.00	0.00	363,900.00	0.00	0.00	0.00	363,900.00			
2015	8322	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	228,000.00	0.00	228,000.00	0.00	0.00	0.00	228,000.00			
				01	Amplificador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Equipo/ Pieza	2	
				02	Equipo de sonido	218,000.00	0.00	218,000.00	0.00	0.00	0.00	218,000.00	Equipo/ Pieza	2	
2015	8322	03	523		Cámaras fotográficas y de video	135,900.00	0.00	135,900.00	0.00	0.00	0.00	135,900.00			
				04	Videoprojector	90,200.00	0.00	90,200.00	0.00	0.00	0.00	90,200.00	Equipo/ Pieza	6	
				05	Cámara fotográfica	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2	
				06	Cámara de video	25,700.00	0.00	25,700.00	0.00	0.00	0.00	25,700.00	Pieza	2	
2015	8322	03			Activos Intangibles	41,256.00	0.00	41,256.00	0.00	0.00	0.00	41,256.00			
2015	8322	03	591		Software	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00			
				01	Software	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Licencia	1	
2015	8322	03	597		Licencias informáticas e intelectuales	19,256.00	0.00	19,256.00	0.00	0.00	0.00	19,256.00			
				01	Licencias	19,256.00	0.00	19,256.00	0.00	0.00	0.00	19,256.00	Licencia	4	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 580 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para 100 elementos de la Policía Municipal y 480 de la Policía de Investigación, así como 980 evaluaciones en desempeño para 800 elementos de la Policía Estatal y a 180 Custodios, ajustándose a los

manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.

10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,808,200.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,808,200.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Reforzamiento de la Unidad Especializada en la Investigación y Combate al Delito de Secuestro.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Continuar con el programa de implementación de la estrategia en el combate al delito de secuestro.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Dotar con vehículos terrestres para continuar con el reforzamiento del equipo de trabajo que se requiere para que el personal desarrolle sus actividades. Adquirir equipo tecnológico de última generación para eficientar la labor ministerial, pericial y policial. 					

Handwritten signatures and initials in blue and red ink are present below the table, including a large signature on the left and several initials on the right.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8322	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	7,808,200.00	0.00	7,808,200.00	0.00	0.00	0.00	7,808,200.00		
2015	8322	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	136,600.00	0.00	136,600.00	0.00	0.00	0.00	136,600.00		
2015	8322	04			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	28,600.00	0.00	28,600.00	0.00	0.00	0.00	28,600.00		
2015	8322	04	271		Vestuario y uniformes	28,600.00	0.00	28,600.00	0.00	0.00	0.00	28,600.00		
				01	Vestuario y uniformes	28,600.00	0.00	28,600.00	0.00	0.00	0.00	28,600.00	Pieza	22
2015	8322	04			Materiales y Suministros para Seguridad	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00		
2015	8322	04	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00		
				01	Casco	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	18
2015	8322	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,671,600.00	0.00	7,671,600.00	0.00	0.00	0.00	7,671,600.00		
2015	8322	04			Mobiliario y Equipo de Administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2015	8322	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
				06	Plotter	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
2015	8322	04			Vehículos y Equipo de Transporte	3,725,000.00	0.00	3,725,000.00	0.00	0.00	0.00	3,725,000.00		
2015	8322	04	541		Vehículos y equipo terrestre	3,725,000.00	0.00	3,725,000.00	0.00	0.00	0.00	3,725,000.00		
				01	Vehículo	3,725,000.00	0.00	3,725,000.00	0.00	0.00	0.00	3,725,000.00	Pieza	12
2015	8322	04			Maquinaria, otros equipos y herramientas	446,600.00	0.00	446,600.00	0.00	0.00	0.00	446,600.00		
2015	8322	04	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	446,600.00	0.00	446,600.00	0.00	0.00	0.00	446,600.00		
				12	Equipo para extracción de datos de celulares	446,600.00	0.00	446,600.00	0.00	0.00	0.00	446,600.00	Pieza	1
2015	8322	04			Activos Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2015	8322	04	591		Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
				01	Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue signature and several initials like 'W', 'R', 'M', 'A', 'J', 'K']

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,175,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,175,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Reforzamiento del Centro de Operación Estratégica					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Continuar con el equipamiento del Centro de Operación Estratégica					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Continuar con el equipamiento del Centro de Operación Estratégica, con la adquisición de transporte terrestre. Remitir un informe estadístico mensual al Agente del Ministerio Público de la Federación, en el cual se reportará el total de averiguaciones previas iniciadas por el delito de Narcomenudeo en el Centro, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8322	05			IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S)	0.00	0.00	0.00	3,175,000.00	0.00	3,175,000.00	3,175,000.00		
2015	8322	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	3,175,000.00	0.00	3,175,000.00	3,175,000.00		
2015	8322	05			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,175,000.00	0.00	3,175,000.00	3,175,000.00		
2015	8322	05	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	3,175,000.00	0.00	3,175,000.00	3,175,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	3,175,000.00	0.00	3,175,000.00	3,175,000.00	Pieza	10

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,680,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,680,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Huella balística y rastreo computarizado de armamento (IBIS/e-Trace)					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener actualizada la base de datos para la identificación de elementos balísticos y tener la posibilidad de efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito y en su caso, su vinculación con otras investigaciones.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Huella Balística. 2. Registrar 33 casquillos y 33 balas mensualmente en el sistema de Huella Balística. 3. Emitir al CENAPI los reportes mensuales sobre los rastreos de armamento. 4. Proporcionar dentro los primeros 5 días de cada mes, la estadística mensual que establezca la relación entre los asuntos solicitados por la autoridad y los que fueron ingresados en el sistema de huella balística. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8322	06			HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/E-TRACE)	0.00	0.00	0.00	2,680,000.00	0.00	2,680,000.00	2,680,000.00		
2015	8322	06			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,680,000.00	0.00	2,680,000.00	2,680,000.00		
2015	8322	06			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,680,000.00	0.00	2,680,000.00	2,680,000.00		
2015	8322	06	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	2,680,000.00	0.00	2,680,000.00	2,680,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,680,000.00	0.00	2,680,000.00	2,680,000.00	Servicio	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "EL SECRETARIADO" ejecutará la siguiente acción:

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$682,990.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$682,990.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecer la operatividad del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro, garantizando la prestación de los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia a las mujeres, sus hijas e hijos, que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género.

METAS

1. Celebrar convenios de colaboración con dependencias o instancias gubernamentales para fortalecer los esquemas de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
2. Brindar herramientas de contención emocional al personal del Centro de Justicia para las Mujeres.
3. Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres.
4. Renovar el mobiliario y la imagen de las áreas de recepción y detección del Centro de Justicia para las Mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
5. Adquirir un vehículo.
6. Mejorar las condiciones del Área de Recreación del Centro de Justicia para las Mujeres y del Área de Estancia Temporal del Centro de Justicia para las Mujeres.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8322	07			ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	0.00	0.00	0.00	682,990.00	0.00	682,990.00	682,990.00		
2015	8322	07			BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	682,990.00	0.00	682,990.00	682,990.00		
2015	8322	07			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2015	8322	07	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
				11	Sala	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	2
				14	Mostrador para recepción	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
				19	Sillón	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
2015	8322	07			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	612,990.00	0.00	612,990.00	612,990.00		
2015	8322	07	541		Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	612,990.00	0.00	612,990.00	612,990.00		
				01	Vehiculo	0.00	0.00	0.00	612,990.00	0.00	612,990.00	612,990.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.



El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$27,436,516.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,115,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$31,551,916.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento y equipamiento de tecnologías de la información y comunicación de los diferentes distritos que engloban y permiten la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Entidad.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar del equipamiento, tecnologías de la información y la comunicación especializada a los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el Estado de Querétaro, así como con equipamiento científico y tecnológico al área de la Dirección de Periciales.					
METAS					
1. Fortalecer las tecnologías de la información y comunicación del área central y los diferentes distritos que operan el Nuevo Sistema de Justicia Penal.					
2. Fortalecer el equipamiento científico y tecnológico del área de la Dirección de Periciales que opera el Nuevo Sistema de Justicia Penal.					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8322	08			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	27,436,516.00	0.00	27,436,516.00	4,115,400.00	0.00	4,115,400.00	31,551,916.00		
2015	8322	08			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,276.00	0.00	1,276.00	0.00	0.00	0.00	1,276.00		
2015	8322	08			Materiales y Suministros para Seguridad	1,276.00	0.00	1,276.00	0.00	0.00	0.00	1,276.00		
2015	8322	08	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,276.00	0.00	1,276.00	0.00	0.00	0.00	1,276.00		
				01	Lámpara	1,276.00	0.00	1,276.00	0.00	0.00	0.00	1,276.00	Pieza	1
2015	8322	08			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,435,240.00	0.00	27,435,240.00	4,115,400.00	0.00	4,115,400.00	31,550,640.00		
2015	8322	08			Mobiliario y Equipo de Administración	4,766,866.45	0.00	4,766,866.45	2,435,900.00	0.00	2,435,900.00	7,202,766.45		
2015	8322	08	511		Muebles de oficina y estantería	50,112.00	0.00	50,112.00	856,600.00	0.00	856,600.00	906,712.00		
				01	Anaqueles	50,112.00	0.00	50,112.00	0.00	0.00	0.00	50,112.00	Pieza	6
				04	Banca de espera	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Pieza	6
				06	Barra de atención	0.00	0.00	0.00	21,500.00	0.00	21,500.00	21,500.00	Pieza	1
				13	Escritorio	0.00	0.00	0.00	465,100.00	0.00	465,100.00	465,100.00	Pieza	44
				18	Mesa de trabajo	0.00	0.00	0.00	21,600.00	0.00	21,600.00	21,600.00	Pieza	5
				22	Mueble de guarda	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	4
				26	Silla	0.00	0.00	0.00	145,300.00	0.00	145,300.00	145,300.00	Pieza	128
				28	Sillón	0.00	0.00	0.00	145,100.00	0.00	145,100.00	145,100.00	Pieza	45
2015	8322	08	512		Muebles excepto de oficina y estantería	5,800.00	0.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00		
				17	Escalera de tijera	5,800.00	0.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00	Pieza	2
2015	8322	08	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,710,954.45	0.00	4,710,954.45	1,289,300.00	0.00	1,289,300.00	6,000,254.45		
				01	Access point	0.00	0.00	0.00	75,040.00	0.00	75,040.00	75,040.00	Pieza	6
				03	Computadora de escritorio	620,692.80	0.00	620,692.80	890,000.00	0.00	890,000.00	1,510,692.80	Pieza	90
				05	Impresora	0.00	0.00	0.00	44,600.00	0.00	44,600.00	44,600.00	Pieza	8
				06	Kiosco informativo	0.00	0.00	0.00	27,840.00	0.00	27,840.00	27,840.00	Pieza	4
				07	Multifuncional	276,080.00	0.00	276,080.00	0.00	0.00	0.00	276,080.00	Pieza	7
				09	Servidor de almacenamiento	3,789,806.05	0.00	3,789,806.05	0.00	0.00	0.00	3,789,806.05	Pieza	4
				10	Conmutador de datos	0.00	0.00	0.00	13,920.00	0.00	13,920.00	13,920.00	Pieza	1
				11	Escáner	0.00	0.00	0.00	42,150.00	0.00	42,150.00	42,150.00	Pieza	3
				12	Unidad de protección y respaldo de energía	24,375.60	0.00	24,375.60	0.00	0.00	0.00	24,375.60	Pieza	6
				16	Fuente de poder	0.00	0.00	0.00	195,750.00	0.00	195,750.00	195,750.00	Pieza	45
2015	8322	08	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
				03	Fotocopiadora	0.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00	Pieza	3
				04	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	116,000.00	0.00	116,000.00	116,000.00	Pieza	5
2015	8322	08			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	201,840.00	0.00	201,840.00	0.00	0.00	0.00	201,840.00		
2015	8322	08	523		Cámaras fotográficas y de video	201,840.00	0.00	201,840.00	0.00	0.00	0.00	201,840.00		
				02	Cámara	201,840.00	0.00	201,840.00	0.00	0.00	0.00	201,840.00	Pieza	6
2015	8322	08			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	19,732,908.00	0.00	19,732,908.00	0.00	0.00	0.00	19,732,908.00		
2015	8322	08	531		Equipo médico y de laboratorio	19,732,908.00	0.00	19,732,908.00	0.00	0.00	0.00	19,732,908.00		
				04	Cámara de secado	58,812.00	0.00	58,812.00	0.00	0.00	0.00	58,812.00	Pieza	1
				15	Báscula	160,080.00	0.00	160,080.00	0.00	0.00	0.00	160,080.00	Pieza	9
				24	Refrigerador	87,232.00	0.00	87,232.00	0.00	0.00	0.00	87,232.00	Pieza	5
				40	Lámpara de exploración	1,740.00	0.00	1,740.00	0.00	0.00	0.00	1,740.00	Pieza	1
				41	Deshumidificador	19,720.00	0.00	19,720.00	0.00	0.00	0.00	19,720.00	Pieza	2
				42	Camilla	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	6,960.00	Pieza	2
				43	Sistema de luz forense	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Pieza	3
				44	Espectrofotómetro	6,526,500.00	0.00	6,526,500.00	0.00	0.00	0.00	6,526,500.00	Pieza	5
				45	Mesa de exploración	20,880.00	0.00	20,880.00	0.00	0.00	0.00	20,880.00	Pieza	1
				46	Equipo capturador de huellas dactilares	232,000.00	0.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	232,000.00	Pieza	2
				32	Equipo portátil de Rayos X	1,624,000.00	0.00	1,624,000.00	0.00	0.00	0.00	1,624,000.00	Pieza	1
				47	Sierra Striker	278,400.00	0.00	278,400.00	0.00	0.00	0.00	278,400.00	Pieza	3
				48	Báscula con estadímetro	4,060.00	0.00	4,060.00	0.00	0.00	0.00	4,060.00	Pieza	1
				49	Básculas para pesar órganos	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	5
				50	Equipo de diagnóstico	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	6,960.00	Pieza	1
				51	Soporte para cráneo	5,800.00	0.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00	Pieza	7
				52	Refrigerador para conservación de cadáveres	654,800.00	0.00	654,800.00	0.00	0.00	0.00	654,800.00	Pieza	1
				53	Cámara frigorífica	2,032,650.00	0.00	2,032,650.00	0.00	0.00	0.00	2,032,650.00	Pieza	2
				54	Fregadero	112,170.00	0.00	112,170.00	0.00	0.00	0.00	112,170.00	Pieza	4
				55	Mesa para embalsamar	8,120.00	0.00	8,120.00	0.00	0.00	0.00	8,120.00	Pieza	1
				56	Estación de microcirugía	4,808,300.00	0.00	4,808,300.00	0.00	0.00	0.00	4,808,300.00	Pieza	7
				57	Lámpara quirúrgica de led	690,200.00	0.00	690,200.00	0.00	0.00	0.00	690,200.00	Pieza	7
				58	Gabinetes y mesas de trabajo	2,185,500.00	0.00	2,185,500.00	0.00	0.00	0.00	2,185,500.00	Pieza	20
				59	Lámpara (para microscopio)	1,544.00	0.00	1,544.00	0.00	0.00	0.00	1,544.00	Pieza	2
				60	Lámpara (Escena del crimen)	102,080.00	0.00	102,080.00	0.00	0.00	0.00	102,080.00	Pieza	2

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8322	08			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,245,500.00	0.00	1,245,500.00	1,245,500.00		
2015	8322	08	542		Carrocerías y remolques	0.00	0.00	0.00	1,245,500.00	0.00	1,245,500.00	1,245,500.00		
				01	Carrocerías y remolques	0.00	0.00	0.00	1,245,500.00	0.00	1,245,500.00	1,245,500.00	Pieza	7
2015	8322	08			Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,535,300.00	0.00	2,535,300.00	0.00	0.00	0.00	2,535,300.00		
2015	8322	08	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,535,300.00	0.00	2,535,300.00	0.00	0.00	0.00	2,535,300.00		
				01	Equipo para enlaces inalámbricos	2,535,300.00	0.00	2,535,300.00	0.00	0.00	0.00	2,535,300.00	Equipo/ Pieza	2
2015	8322	08			Activos Intangibles	198,325.55	0.00	198,325.55	434,000.00	0.00	434,000.00	632,325.55		
2015	8322	08	591		Software	0.00	0.00	0.00	434,000.00	0.00	434,000.00	434,000.00		
				01	Software	0.00	0.00	0.00	434,000.00	0.00	434,000.00	434,000.00	Licencia	51
2015	8322	08	597		Licencias informáticas e intelectuales	198,325.55	0.00	198,325.55	0.00	0.00	0.00	198,325.55		
				01	Licencia	198,325.55	0.00	198,325.55	0.00	0.00	0.00	198,325.55	Licencia	41

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$37,960,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$37,960,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas de los 4 Centros de Reinserción Social que integran el Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, a través del mantenimiento de las condiciones de conectividad a Plataforma México, para la conformación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la profesionalización del personal penitenciario en activo; el mantenimiento del Centro de Tratamiento de Observación, Clasificación y Desintoxicación (OCLADE), en el CERESO San José el Alto, así como la atención de las principales necesidades de infraestructura en los CERESOS de San Juan del Río y San José el Alto aunado a la atención de los principales requerimientos de equipamiento del personal penitenciario, con el propósito de contribuir a la paz social del Gobierno del Estado de Querétaro.

METAS

1. Dotar al personal de custodia de los Centros de Reinserción Social (CERESOS) con vestuarios y uniformes, prendas de protección personal y materiales de seguridad para el desempeño eficiente de sus funciones.
2. Fortalecer la infraestructura a través de la construcción, mejoramiento o ampliación de 6 Centros de Reinserción Social (CERESO) ubicados en diversos municipios del estado, así como de un Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.
3. Dotar con equipamiento suficiente que garantice la operatividad del Sistema Penitenciario con vehículos y licencias en los Centros de Reinserción Social de la Entidad.

AÑO	EVIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	Nº DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8322	09			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	37,960,000.00	0.00	37,960,000.00	0.00	0.00	0.00	37,960,000.00			
2015	8322	09			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,973,500.00	0.00	3,973,500.00	0.00	0.00	0.00	3,973,500.00			
2015	8322	09			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,265,500.00	0.00	3,265,500.00	0.00	0.00	0.00	3,265,500.00			
2015	8322	09	271		Vestuario y uniformes	3,265,500.00	0.00	3,265,500.00	0.00	0.00	0.00	3,265,500.00	Par Pieza	5,000	500
2015	8322	09		01	Vestuario y uniformes	3,265,500.00	0.00	3,265,500.00	0.00	0.00	0.00	3,265,500.00			
2015	8322	09			Materiales y Suministros para Seguridad	708,000.00	0.00	708,000.00	0.00	0.00	0.00	708,000.00			
2015	8322	09	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	708,000.00	0.00	708,000.00	0.00	0.00	0.00	708,000.00			
2015	8322	09		08	Lámpara	708,000.00	0.00	708,000.00	0.00	0.00	0.00	708,000.00	Pieza	274	
2015	8322	09			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00			
2015	8322	09			Vehículos y Equipo de Transporte	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2015	8322	09	541		Vehículos y equipo terrestre	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
				01	Vehículo	234,000.00	0.00	234,000.00	0.00	0.00	0.00	234,000.00	Pieza	2	
				05	Camioneta	3,766,000.00	0.00	3,766,000.00	0.00	0.00	0.00	3,766,000.00	Pieza	9	
2015	8322	09			Activos Intangibles	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
2015	8322	09	591		Software	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
				01	Software	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Licencia	4	
2015	8322	09			INVERSIÓN PÚBLICA	29,686,500.00	0.00	29,686,500.00	0.00	0.00	0.00	29,686,500.00			
2015	8322	09			Obra Pública en Bienes Propios	29,686,500.00	0.00	29,686,500.00	0.00	0.00	0.00	29,686,500.00			
2015	8322	09	622		Edificación no habitacional	29,686,500.00	0.00	29,686,500.00	0.00	0.00	0.00	29,686,500.00			
				01	Construcción	16,569,000.00	0.00	16,569,000.00	0.00	0.00	0.00	16,569,000.00	Obra	3	
					Tipo: Dirección General de Reinserción Social (Secretaría Gobierno) Nombre: Construcción - Taller (2) Artesanal y Maquillas en el CERESO San José el Alto, Querétaro Domicilio: Carret. Chichimequillas km. 8.5 Querétaro, Qro Meta: Construcción de taller en el área de sentenciados CERESO San José el Alto. Material: Cimentación de concreto, estructura interna para mezzanine a base de estructura metálica y losacero y cubierta a base de sistema arcochecho. Superficie: 298.50 mt2 y 304.5mt2. Etapa: única	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00	Obra	2	
					Tipo: Dirección General de Reinserción Social (Secretaría Gobierno). Nombre: Construcción - Taller CERESO San Juan del Río, Querétaro Domicilio: Carret. Tequisquapan km. 8.5 col. Vista, Querétaro Meta: Construcción de taller en el área de sentenciados. Material: Cimentación de concreto, estructura interna para mezzanine a base de estructura metálica y losacero y cubierta a base de sistema arcochecho. Superficie: 188 mt2 Etapa: Única	2,569,000.00	0.00	2,569,000.00	0.00	0.00	0.00	2,569,000.00	Obra	1	

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“EL SECRETARIADO”:

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$16,872,669.80	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$16,872,669.80
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					

METAS

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.
- Mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENT O
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8322	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	14,300,000.00	2,572,669.80	16,872,669.80	0.00	0.00	0.00	16,872,669.80		
2015	8322	10			SERVICIOS GENERALES	14,300,000.00	0.00	14,300,000.00	0.00	0.00	0.00	14,300,000.00		
2015	8322	10	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	14,300,000.00	0.00	14,300,000.00	0.00	0.00	0.00	14,300,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	14,300,000.00	0.00	14,300,000.00	0.00	0.00	0.00	14,300,000.00	Servicio	3
2015	8322	10			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,572,669.80	2,572,669.80	0.00	0.00	0.00	2,572,669.80		
2015	8322	10			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	2,572,669.80	2,572,669.80	0.00	0.00	0.00	2,572,669.80		
2015	8322	10	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	2,572,669.80	2,572,669.80	0.00	0.00	0.00	2,572,669.80		
				09	Terminal digital móvil	0.00	1,624,000.00	1,624,000.00	0.00	0.00	0.00	1,624,000.00	Equipo/ Pieza	28
				10	Terminal digital portátil	0.00	948,669.80	948,669.80	0.00	0.00	0.00	948,669.80	Equipo/ Pieza	33

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,550,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,750,000.00							
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.														
METAS														
<ol style="list-style-type: none"> Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GÉNÉRICA	NO. DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8322	11		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	2,750,000.00			
2015	8322	11		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00			
2015	8322	11		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00			
2015	8322	11	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00	Persona	7	7
2015	8322	11	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00	Persona	7	7
2015	8322	11		SERVICIOS GENERALES	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00			
2015	8322	11		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00			
2015	8322	11	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00			
			01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	
2015	8322	11	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
			05	Poliza de mantenimiento de equipo AFIS	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	
2015	8322	11		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00			
2015	8322	11		Activos Intangibles	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00			
2015	8322	11	597	Licencias informáticas e intelectuales	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00			
			01	Licencias	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Licencia	30	

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp at the bottom right.]

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de

conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,480,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,480,000.00						
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y del servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.														
METAS														
1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8322	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	2,480,000.00	0.00	2,480,000.00	0.00	0.00	0.00	2,480,000.00		
2015	8322	12			SERVICIOS GENERALES	2,480,000.00	0.00	2,480,000.00	0.00	0.00	0.00	2,480,000.00		
2015	8322	12			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	2,480,000.00	0.00	2,480,000.00	0.00	0.00	0.00	2,480,000.00		
2015	8322	12	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,380,000.00	0.00	1,380,000.00	0.00	0.00	0.00	1,380,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
				02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Servicio	1
2015	8322	12	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Servicio	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa “Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”.
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”.

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR
PROYECTO DE INVERSIÓN	
Reingeniería en la implementación del registro Público Vehicular.	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, aplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público en general.	
METAS:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocación de 8,000 mil constancias de inscripción 2. Instalación de tres oficinas móviles, (centros de verificación). 3. Instalación de dos lectoras de radiofrecuencia en arcos ya existentes. 	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.



4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,351,016.45	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,351,016.45
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establece las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas					
METAS:					
1. Fortalecer al Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad, con personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, equipo de oficina y vestuario y uniformes, así como insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar el debido seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.					

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

2. Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
3. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
4. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
5. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.
6. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PASAJES AERÉAS	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8322	15		EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	0.00	0.00	0.00	2,351,016.45	0.00	2,351,016.45	2,351,016.45			
2015	8322	15		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00			
2015	8322	15		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00			
2015	8322	15	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00			
			01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Persona	5	
2015	8322	15		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	19,516.45	0.00	19,516.45	19,516.45			
2015	8322	15		Vestuario, blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	19,516.45	0.00	19,516.45	19,516.45			
2015	8322	15	271	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	19,516.45	0.00	19,516.45	19,516.45			
			01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	19,516.45	0.00	19,516.45	19,516.45	Pieza	60	12
2015	8322	15		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	1,125,000.00			
2015	8322	15		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
2015	8322	15	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
			01	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1	
			02	Informe anual de evaluación	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1	
2015	8322	15		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00			
2015	8322	15	371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
			01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	2	
2015	8322	15	372	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
			01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	25	
2015	8322	15	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
			01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	25	
2015	8322	15		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00			
2015	8322	15		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00			
2015	8322	15	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00			
			01	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00	Pieza	2	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

Proyectos de Inversión.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE
PROYECTO DE INVERSIÓN	
Genética Forense.	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
Mantener actualizada la base de datos de huella genética (perfil genético).	
METAS:	
1. Emisión de 30 dictámenes trimestrales de identificación humana para la integración y resolución de las averiguaciones previas y carpetas de investigación en materia de Genética Forense	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$53,110,950.20	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,976,530.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$66,087,481.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Implementación de Justicia					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar a cada elemento de la Policía Estatal, con el uniforme y equipo de protección mínimo necesario para el desarrollo de sus funciones, así como equipar las áreas destinadas a la capacitación y desarrollo de las actividades de las corporaciones policiales.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar el padrón vehicular de las diversas corporaciones policiales estatal y municipal, con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos. 2. Dotar con vestuarios y prendas de protección de calidad a las diferentes corporaciones policíacas a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía. 3. Fortalecer al personal con equipos de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus labores cotidianas de manera óptima, así como dotar con mobiliario a las diversas instancias de seguridad pública y procuración de justicia. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
2015	8322	17			FORTEALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	24,196,950.20	28,914,000.00	53,110,950.20	12,976,530.80	0.00	12,976,530.80	66,087,481.00		
2015	8322	17			MATERIALES Y SUMINISTROS	11,206,627.00	11,134,000.00	22,340,627.00	0.00	0.00	0.00	22,340,627.00		
2015	8322	17			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	9,302,627.00	11,134,000.00	20,436,627.00	0.00	0.00	0.00	20,436,627.00		
2015	8322	17	271		Vestuario y uniformes	9,302,627.00	11,134,000.00	20,436,627.00	0.00	0.00	0.00	20,436,627.00		
				01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	9,302,627.00	0.00	9,302,627.00	0.00	0.00	0.00	9,302,627.00	Pieza	11,012
				02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	11,134,000.00	11,134,000.00	0.00	0.00	0.00	11,134,000.00	Pieza	11,728
2015	8322	17			Materiales y Suministros para Seguridad	1,904,000.00	0.00	1,904,000.00	0.00	0.00	0.00	1,904,000.00		
2015	8322	17	283		Prendas de protección	1,904,000.00	0.00	1,904,000.00	0.00	0.00	0.00	1,904,000.00		
				01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,904,000.00	0.00	1,904,000.00	0.00	0.00	0.00	1,904,000.00	Pieza	336
2015	8322	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,990,323.20	17,780,000.00	30,770,323.20	12,976,530.80	0.00	12,976,530.80	43,746,854.00		
					<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	12,990,323.20	17,780,000.00	30,770,323.20	12,976,530.80	0.00	12,976,530.80	43,746,854.00		
2015	8322	17			Mobiliario y Equipo de Administración	510,000.00	0.00	510,000.00	3,665,516.00	0.00	3,665,516.00	4,175,516.00		
2015	8322	17	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	3,123,716.00	0.00	3,123,716.00	3,123,716.00		
				01	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	5
				02	Archivero	0.00	0.00	0.00	172,608.00	0.00	172,608.00	172,608.00	Pieza	48
				03	Armario	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00	Pieza	3
				08	Credenza	0.00	0.00	0.00	99,000.00	0.00	99,000.00	99,000.00	Pieza	22
				09	Escritorio	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	10
				16	Locker	0.00	0.00	0.00	387,700.00	0.00	387,700.00	387,700.00	Pieza	150
				17	Mesa	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00	Pieza	9
				18	Módulo	0.00	0.00	0.00	320,688.00	0.00	320,688.00	320,688.00	Pieza	48
				24	Sala	0.00	0.00	0.00	37,120.00	0.00	37,120.00	37,120.00	Pieza	10
				25	Silla	0.00	0.00	0.00	140,600.00	0.00	140,600.00	140,600.00	Pieza	74
				26	Sillón	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Pieza	8
2015	8322	17	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
				06	Litera	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	8
2015	8322	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	460,000.00	0.00	460,000.00	365,000.00	0.00	365,000.00	825,000.00		
				01	Computadora de escritorio	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	14
				02	Computadora portátil	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	5
				06	Impresora	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	1
				09	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
2015	8322	17	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	176,800.00	0.00	176,800.00	176,800.00		
				01	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	146,800.00	0.00	146,800.00	146,800.00	Pieza	4
				06	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2
2015	8322	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	134,000.00	0.00	134,000.00	111,676.80	0.00	111,676.80	245,676.80		
2015	8322	17	523		Cámaras fotográficas y de video	134,000.00	0.00	134,000.00	111,676.80	0.00	111,676.80	245,676.80		
				01	Cámara	68,000.00	0.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	Pieza	17
				04	Equipo para reproducción y grabación de video	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	9
				08	Sistema portátil de grabación	0.00	0.00	0.00	111,676.80	0.00	111,676.80	111,676.80	Pieza	27
				10	Videoproector	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
2015	8322	17			Vehículos y Equipo de Transporte	12,346,323.20	17,780,000.00	30,126,323.20	2,699,338.00	0.00	2,699,338.00	32,825,661.20		
2015	8322	17	541		Vehículos y equipo terrestre	12,346,323.20	17,780,000.00	30,126,323.20	2,699,338.00	0.00	2,699,338.00	32,825,661.20		
				01	Bicicleta	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	10
				03	Motocicleta	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Pieza	5
				04	Vehículo	12,196,323.20	0.00	12,196,323.20	1,199,338.00	0.00	1,199,338.00	13,395,661.20	Pieza	32
				07	Vehículo Municipal	0.00	12,180,000.00	12,180,000.00	0.00	0.00	0.00	12,180,000.00	Pieza	28
				10	Motocicleta municipal	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00	0.00	0.00	0.00	5,600,000.00	Pieza	28
2015	8322	17			Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8322	17	577		Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
				01	Animales de custodia y vigilancia	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	10
2015	8322	17			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
2015	8322	17	591		Software	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
				01	Software	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia” establecidas en el Proyecto de Inversión, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los “Criterios Generales”. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.


3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

The bottom half of the page contains several handwritten signatures in black, blue, and red ink. A prominent red circular stamp is visible in the center. In the bottom right corner, there is a blue stamp with the number '14' and a circular logo. Below the stamp, the text 'SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA' and 'del Poder Judicial' is partially visible. The page number '32' is located at the bottom right.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



C. ELIAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

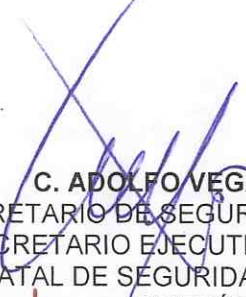

C. MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO,
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO


C. GERMÁN GIORDANO BONILLA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE QUERÉTARO


ARSENIO DURÁN BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO


C. ADOLFO VEGA MONTOTO
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

<p>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS